

**ACTA DE FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO SJL-ICTP-006-2018
NÚMERO EN COMPRANET IA-814077968-E6-2018
PARA LA ADQUISICIÓN DE CALZADO
PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO**

En San Juan de los Lagos, municipio del estado de Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 10 de Septiembre del año 2018, y habiéndose citado en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento, personal del Ayuntamiento, para celebrar el Acto de Fallo de la Licitación Pública número **SJL-ICTP-006-2018**, para **LA ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD**, de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante la Ley, 47 y 48 de su Reglamento y al punto 1.7 de la convocatoria del proceso que se actúa. A continuación, se procede a dar lectura a la evaluación legal-administrativa y análisis técnico cualitativo, conforme al artículo 36 de la Ley.

ANÁLISIS

RJR PROTECCION INTEGRAL SA DE CV

Si cumple con los requisitos administrativos y legales, en aspectos técnicos cumple con lo solicitado en el punto 2.2 de la convocatoria del presente procedimiento, por lo que es **ACEPTADA** su propuesta.

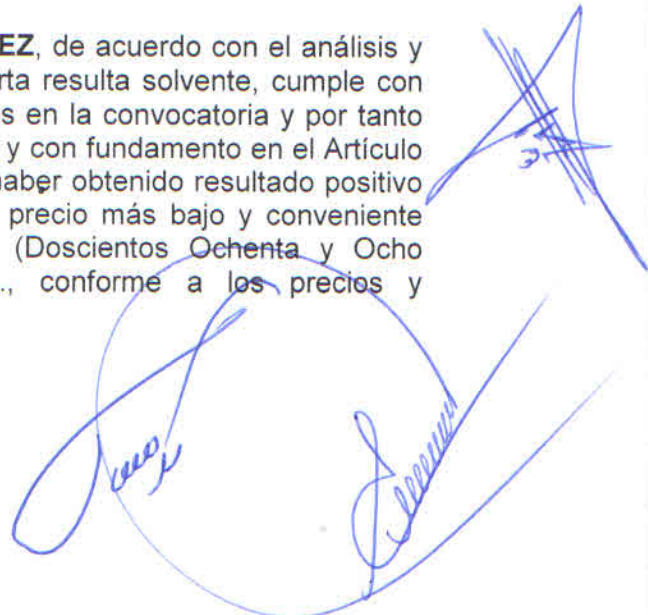
SALVADOR DURON LOPEZ

Si cumple con los requisitos administrativos y legales, en aspectos técnicos cumple con lo solicitado en el punto 2.2 de la convocatoria del presente procedimiento, por lo que es **ACEPTADA** su propuesta.

Conforme a los artículos 36 Bis y el Artículo 37 de la Ley se emite el siguiente:

FALLO

Único: Adjudicar al proveedor **SALVADOR DURON LOPEZ**, de acuerdo con el análisis y dictamen técnico-administrativo realizado, porque su oferta resulta solvente, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y con fundamento en el Artículo 36 Bis de la Ley; por haber presentado la proposición y haber obtenido resultado positivo con base en la evaluación binaria habiendo ofertado el precio más bajo y conveniente para la partida única, por el monto de \$288,503.60 (Doscientos Ochenta y Ocho MilQuinientosTres pesos 60/100 M.N.) incluye I.V.A., conforme a los precios y especificaciones expresados en su propuesta.



Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones derivadas de éste y obligará a la convocante y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en los términos que marca la convocatoria del presente procedimiento.

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluido el evento en que se actúa, siendo las 12:35 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce todos los que en él intervinieron, para constancia y efectos legales procedentes.

ÁREA CONTRATANTE:

C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ
Encargado de la Hacienda Pública Municipal

C. SERGIO JIMÉNEZ PADILLA
Operador de CompraNet

AREA REQUIRENTE:

TTE. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA
Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad

CONTROL INTERNO

LIC. JOSÉ JOEL VALDIVIA GÓMEZ
Contralor

ÁREA JURIDICA

LIC. PABLO ESTEBAN GONZÁLEZ RAMÍREZ
Síndico Municipal
NO ASISTIO

ACTA DE FALLO
10 DE SEPTIEMBRE DE 2018

----- FIN DE TEXTO -----